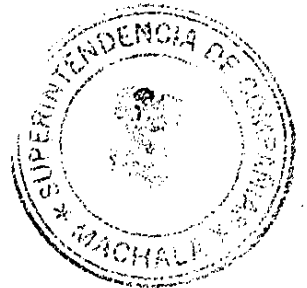


FRUTAS FRESCAS DE EXPORTACIÓN

FRUFREXPORT CIA. LTDA.

Oficio No. EG2012-001

Machala, Abril 30 del 2012



Señor
CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE COMPAÑÍAS DE MACHALA
Ciudad.-



30 ABR 2012

De mis consideraciones:

Por medio del presente solicito a usted disponer a quien corresponda se actualice las base de Socios de mi representada Frufrexporth C. Ltda. con sus respectivas participaciones por motivo de cesión, para el efecto adjunto copia marginada y certificada de la escritura y detalle de lo expuesto:

SOCIO CEDENTE

Glenda Cecilia Maldonado Rodriguez

SOCIO ADQUIRENTE

Max Kennet Maldonado Coello

Agradeciendo se atienda favorablemente mi petición de suscribe.

Atentamente,


Fabricio Espinosa Valverde
GERENTE

FEV/bv.

c.c.: Archivo



1 ESCRITURA PUBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
2 SOCIALES DE LA COMPAÑÍA FRUTAS FRESCAS DE
3 EXPORTACIÓN FRUFREXPORT CIA. LTDA; QUE OTORGA
4 LA SEÑORITA GLENDA CECILIA MALDONADO RODRÍGUEZ;
5 FAVOR DEL SEÑOR MAX KENNETH MALDONADO
6 COELLO.-

7 CUANTIA: US\$ 10.000 DOLARES AMERICANOS.-

8 @@@@@@@@@@@@@@

9 En la ciudad de Machala, Capital de la
10 Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día
11 martes trece de Marzo del año dos mil doce; ante mí, DOCTOR
12 LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR, Notario Público Quinto
13 del Cantón Machala, comparecen por una parte en calidad de
14 cedente la señorita Glenda Cecilia Maldonado Rodríguez, de
15 estado civil soltera; y por otra parte en calidad de Cesionario,
16 el señor MAX KENNETH MALDONADO COELLO, de estado civil
17 casado, domiciliados en esta ciudad de Machala.- Los
18 comparecientes de nacionalidad ecuatoriana, capaces para
19 obligarse y contratar, a quien de conocerlos doy fe, con amplia
20 libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados de la
21 presente Escritura Pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES
22 SOCIALES, para su otorgamiento me presentan la minuta que
23 copio a continuación:-----
24 SEÑOR NOTARIO En el Protocolo de Escrituras Públicas a su buen
25 cargo, dígnese insertar una, de Cesión de Participaciones Sociales
26 de la compañía FRUTAS FRESCAS DE EXPORTACIÓN FRUFREXPORT
27 CIA. LTDA, que se otorga de acuerdo a las siguientes cláusulas y

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO

1 declaraciones.....

2 **PRIMERA. INTERVINIENTES.-** Intervienen en la celebración de
3 esta escritura pública, por sus propios y personales derechos, por
4 una parte, en calidad de cedente vendedora, la señorita Glenda
5 Cecilia Maldonado Rodríguez; y, por otra parte, el señor Max
6 Kenneth Maldonado Coello, en calidad de cesionario comprador,
7 todos los comparecientes con la calidad civil suficiente, para
8 intervenir en todo acto o contrato.....

9 **SEGUNDA.ANTECEDENTES.-** a.- Mediante escritura pública,
0 autorizada en la Notaria Tercera del cantón Machala, a cargo de la
1 Abogada Betty Gálvez Espinosa, el veinte i cinco de marzo de mil
2 novecientos noventa y uno, aprobada por Resolución Número
3 Noventa y uno -seis-dos-uno-cero-cero- treinta y nueve de fecha
4 doce de abril de mil novecientos noventa y uno, dictada por el
5 entonces, Intendente de Compañías de Machala, Abogado
6 Hécker Franco Maldonado, inscrita en el Registro Mercantil del
7 cantón Machala, el diecisiete de abril de mil novecientos noventa y
8 uno, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada,
9 denominada FRUTAS FRESCAS DE EXPORTACIÓN FRUFREXPORT CIA.
0 LTDA., con un capital social de \$/.32,000.000.00 (TREINTA y DOS
1 MILLONES 0011 00 DESUCRES), dividido en treinta y dos mil
2 participaciones de un mil sucres cada una. Con fecha 22 de febrero
3 del año 2.008, mediante escritura pública de cesión de
4 participaciones sociales, otorgada en la Notaría Tercera del cantón
5 Machala, a cargo de la Abotagada Betty Gálvez Espinosa, el señor
6 Aurelio Prieto Calderón, cede sus participaciones sociales en forma
7 proporcional a los actuales socios. Esta escritura pública, fue

1 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala, con fecha
2 cuatro de junio del año dos mil ocho. b.- La cedente vendedora
3 señorita Glenda Cecilia Maldonado Rodríguez, declara que es
4 propietaria a la fecha de 6.40 l participaciones sociales del valor de
5 (U.S.D. \$--0.04) cada una, en el capital de la compañía FRUTAS
6 FRESCAS DE EXPORTACIÓN FRUFREXPORT CIA LTDA.; c.- En la sesión
7 de junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el
8 día jueves uno de marzo del dos mil doce, previo el consentimiento
9 unánime del capital social, la Junta autorizó a la socia, señorita
10 Glenda Cecilia Maldonado Rodríguez, para que ceda y transfiera en
11 favor del señor Max Kenneth Maldonado Coello, la totalidad de sus
12 participaciones sociales, que en número de seis mil cuatrocientas
13 un participaciones, tiene en propiedad en el capital social de la
14 compañía FRUTAS FRESCAS DE EXPORTACIÓN FRUFREXPORT CIA.
15 LTDA., conforme consta en el acta que se agrega a esta escritura
16 pública como documento habilitante.-----

17 **TERCERA. CESIÓN PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con los
18 antecedentes expuestos, de conformidad con lo resuelto en la
19 junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía
20 FRUTAS FRESCAS DE EXPORTACIÓN FRUFREXPORT CIA LTDA.,
21 celebrada el día jueves uno de marzo del año dos mil doce,
22 mediante la presente escritura pública, la señorita Glenda Cecilia
23 Maldonado Rodríguez, cede y transfiere en favor del señor Max
24 Kenneth Maldonado Coello, la totalidad de sus participaciones
25 sociales, que en número de seis mil cuatrocientas un
26 participaciones, de un valor de U.S.D. \$--0.04 centavos de dólar de
27 los Estados Unidos de América cada una, tiene en la compañía

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 FRUTAS FRESCAS DE EXPORTACIÓN FRUFREXPORT CIA LTDA., venta
2 que la realiza en la suma de U.S.D. \$-- 10,000.00, (DIEZ MIL 00/100
3 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), que declara que
4 recibe la cedente vendedora de manos del cedente comprador, en
5 dinero de curso legal y a plena satisfacción, por consiguiente, a
6 partir de la presente fecha, la señorita Glenda Cecilia
7 Maldonado Rodríguez, al efectivar la transferencia de la totalidad
8 de sus participaciones sociales de la compañía FRUTAS FRESCAS DE
9 EXPORTACIÓN FRUFREXPORT CIA LTDA., declara que se separa de
10 la compañía y que por lo tanto, nada tiene que reclamar por las
11 participaciones de la compañía realizadas hasta la presente fecha.,
12 quedando asumir, por causa de esta transferencia, el señor Max
13 Kenneth Maldonado Coello, todos los derechos y obligaciones
14 inherentes a tales participaciones como socios de la tantas veces
15 mencionada compañía. -----

16 CUARTA.ACEPTACIÓN.-Las partes intervinientes, declaran que
17 aceptan, aprueban y ratifican este instrumento público en todo su
18 contenido, quedando de esta manera autorizado el cesionario
19 comprador, para que gestione y se tome nota de este hecho, en el
20 Registro Mercantil del cantón Machala y se proceda a marginar la
21 correspondiente inscripción, en la escritura de constitución de la
22 compañía FRUTAS FRESCAS DE EXPORTACIÓN FRUFREXPORT CIA
23 LTDA., así como también, para que obtenga, que la Notaria
24 Tercera del cantón Machala, tome nota de esta cesión de
25 participaciones, al margen de la escritura de constitución de la ya
26 expresada compañía. . .- Agregue usted señor Notario las demás
27 cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA FRUTAS FRESCAS DE EXPORTACIÓN FRUFREXPORT CÍA. LTDA. CELEBRADA EN LA CIUDAD DE MACHALA EL JUEVES UNO DE MARZO DEL 2012.

En la ciudad de Machala, a uno de marzo del año dos mil doce, siendo las 17 h 30, en la sede de la compañía, ubicada en la calle Sucre, número 112, entre Veintitrés de Abril y Diez de Agosto, se reúnen los socios señores: ERNESTO BENJAMIN PESANTES ORELLANA, propietario de seis mil trescientas noventa y ocho participaciones de USD \$__0.04 centavos cada una, ANTONIO MARICH RIERA, propietario de seis mil cuatrocientas un participaciones de USD \$__0.04 centavos cada una, ENRIQUE LOPEZ AGUILAR, propietario de seis mil cuatrocientas un participaciones de USD \$__0.04 centavos cada una, GLENDA CECILIA MALDONADO RODRIGUEZ propietaria de seis mil cuatrocientas un participaciones de USD \$ 0.04 centavos de cada una, JORGE FABRICIO ESPINOSA VALVERDE, por sus propios y personales derechos y los que representa de los herederos del señor JORGE ESPINOSA APOLO, propietarios de seis mil trescientas noventa y nueve participaciones de USD \$0.04 centavos cada una, quienes en conjunto representan el cien por ciento del capital social de la compañía.

Los socios antes mencionados acuerdan, por unanimidad de votos, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Artículo 121 de la misma ley invocada. Con igual unanimidad, acuerdan y aprueban tratar el siguiente orden del día, 1.- Resolver acerca de la petición de la socia, GLENDA CECILA MALDONADO RODRIGUEZ, quien solicita, se le autorice, ceder sus participaciones sociales que tiene en la compañía, a favor de su señor padre, MAX KENNETH MALDONADO COELLO. Preside la Junta, el presidente, ERNESTO BENJAMIN PESANTES ORELLANA, y como secretario actúa el Gerente señor JORGE FABRICIO ESPINOSA VALVERDE. Luego de constatar por

Dr. Leslie Castillo Solmanay
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

secretaria que se encuentra presente el cien por ciento del Capital Social de la Compañía, el Presidente, declara instalada la Junta y de inmediato dispone, se pase a tratar el único punto del orden del día. La socia, **GLENDA CECILIA MALDONADO RODRIGUEZ**, solicita y concedida la palabra expresa, que es su voluntad y por así convenir a sus intereses, ha decidido ceder sus participaciones sociales que tiene en esta compañía, a favor de su padre el señor **MAX KENNETH MALDONADO COELLO**, y lo hace así, considerando, que la compañía seguirá, normalmente cumpliendo con sus actividades y negocios; y, que por lo tanto, pide que así sea atendida. El Presidente pone en consideración lo solicitado y, en continuo, uno a uno, los socios presentes, manifiestan enfáticamente, que renuncian al derecho de preferencia que les asiste en la adquisición de las mencionadas participaciones. Acto continuo, el Presidente, dispone se tome votación y, proclamada ésta, por unanimidad, se resuelve aprobar la venta de las participaciones sociales de la señorita **GLENDA CECILIA MALDONADO RODRIGUEZ**, a favor del señor **MAX KENNETH MALDONADO COELLO**. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente, concede un receso de 30 minutos, para la redacción del acta, concluido el receso, el Acta es aprobada por unanimidad y sin que se le haya hecho observación y modificación alguna. Acto continuo firman todos los presentes, con lo cual y siendo las 18H00 se levanta la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. f.- Ernesto Benjamín Pesantes Orellana Presidente, f.- Jorge Fabricio Espinosa Valverde Gerente Secretario de la Junta f.- Antonio Marich Riera socio. f.- Enrique López Aguilar socio, F.- Glenda Cecilia Maldonado Rodríguez socia.

CERTIFICO: Que la copia del acta que antecede, es igual a la original, la misma que reposa en el libro de actas de la compañía **FRUTAS FRESCAS DE EXPORTACIÓN FRUFREXPORT CÍA LTDA.**, al cual me remito en caso necesario.


Sr. Jorge Espinosa Valverde
Secretario de la Junta General.

ECUATORIANA***** E113311122
SOLTERO
SECUNDARIA COMERCIANTE
MAX MALDONADO
MELVA RODRIGUEZ
MACHALA 15/04/2009
15/04/2021
REN 1136744

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 070212098 - 1
MALDONADO RODRIGUEZ GLENDA CECILIA
EL ORO/ZARUMA/ZARUMA
27 OCTUBRE 1965
SERIAL 001- 0189 00761 F
EL ORO/ ZARUMA
ZARUMA 1965

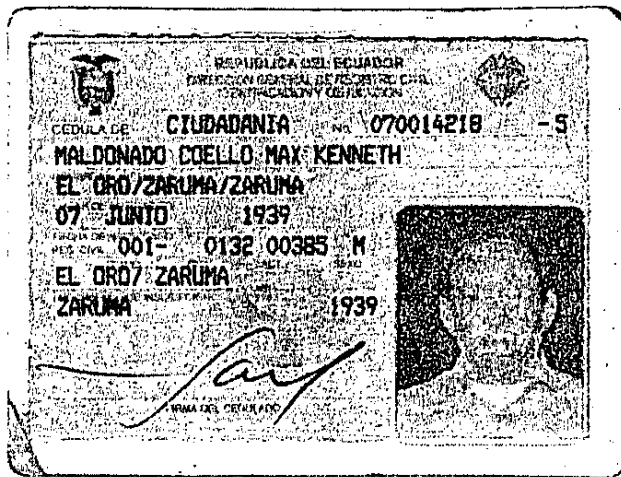
Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CENTRO NACIONAL DE VOTACION
IDENTIFICACION Y COMUNITA FORALLA E07002011
CURSOS
NUMERO 070212098
CEDULA
MALDONADO RODRIGUEZ GLENDA
CEDULA
EL ORO MACHALA
PROVINCIA CANTON
MACHALA MACHALA
PARROQUIA ZONA

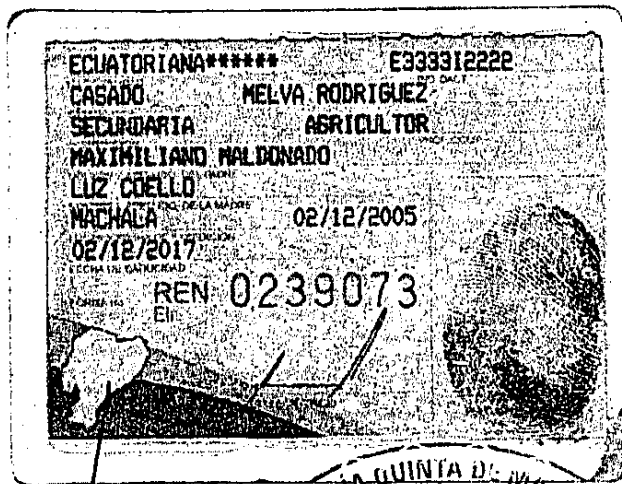
DOY FE:
QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
ES IGUAL A SU ORIGINAL
MACHALA, A 9 DE MAR 2013

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO QUINTO-MACHALA





Dr. Leslie Castilla Santamayo
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



DOY FE:
QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
ES IGUAL A SU ORIGINAL.
MACHALA, A LOS 9 MAR 2012 DE

Dr. Leslie Marco Castillo Subcomandante
-NOTARIO GENERAL-MACHALA



1 público.- f) Ilegible.- Abogado Servio Maldonado C..- Matricula
2 número 07-2000-4- Del Foro de Abogados.....
3 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con la minuta
4 inserta quedan elevados a Escritura Pública con todo el valor legal.-
5 Y, leída que fue íntegramente por mí el Notario a los
6 comparecientes, aquellos se ratifican en lo expuesto y firma
7 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy.....
8
9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Glenda Cécilia Maldonado Rodríguez
C.I.No. 070212098-1

Max Kenneth Maldonado Coello
C.I.No. 070014218-5

M/m

DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR
NOTARIO - QUINTO

Se otorgo ante mi, y en fe de ello confiero este segundo testimonio en fotocopia es igual a su original en seis fojas útiles que sello, firmo y rubrico en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



Registro Mercantil Machala

[illegible]

Ab. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
Registrador Mercantil
del Cantón Machala

DOY -

D: MARITZA CUEVA

C.C. Unioro, Of. 48 y 49
Machala - Ecuador

FE: Que se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones Sociales, al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Frutas Frescas de Exportación Frufrexport Cía. Ltda., celebrada ante mí el día 25 de Marzo de 1.991.

Machala, 30 de Abril del año 2.012



Betty Galvez
Alba Betty Galvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA